

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
5445/2010	SERRANO CORRERO, MARÍA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5489/2010	GARCIA FERNANDEZ, ALMUDENA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5490/2010	MARIN HUERTAS, JUAN CARLOS	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6222/2010	CARMONA CARMONA, JOSE MANUEL	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8339/2010	ALI AHMED, FATIMA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17557/2010	SALMERON OCAÑA, ANA ESTHER	SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANCION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6884/2010	ESPINOSA ALBA, ALFONSO	TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 27 de mayo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se citan.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, se regulan y convocan subvenciones dirigidas al Fomento del Empleo de Drogodependientes y Personas afectadas por el Juego Patológico en Proceso de Incorporación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SECTOR: DROGODEPENDENCIAS. PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL.
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.20.00.16.11.77200.31B.5.
11.20.00.16.11.76300.31B.4.2009.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
MANUEL RODRÍGUEZ SOLDÁN	CHIPIONA	1.803,00 €
PUSAMA S.L	PUERTO DE SANTA MARÍA	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO	BENALUP - CASAS VIEJAS	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO	BENALUP - CASAS VIEJAS	1.622,00 €

Cádiz, 31 de mayo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio

del Procedimiento de Acogimiento Familiar permanente de expediente núm. 352-2007-00001311-1, relativo a la menor L.C., a la madre de la misma doña Verónica Ionela Curpan, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al/a menor/es L.C.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de noviembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial del expediente núm. (DPHU)352-2010-00005683-1, relativo al menor V.O.M., al padre del mismo don Israel Ortega Gabella, por el que se acuerda:

Ratificar la declaración de desamparo de la menor V.O.M., nacida el día 21 de diciembre de 2001, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 30 de noviembre de 2010, con todas las